



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	E23-0148
Título del expediente	Servicio de posicionamiento GPS de la flota de vehículos de la Autoridad Portuaria de Balears
Tipo de procedimiento	Abierto
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	32.431,04 €
Presupuesto base de licitación con IVA	39.241,56 €
Valor estimado del contrato	163.312,38 €
Importe adjudicado sin IVA	14.728,80 €
Importe adjudicado con IVA	17.821,85 €
Plazo de ejecución	un (1) año
Prórrogas	cuatro (4) de un (1) año cada una

Visto el expediente arriba mencionado, vistas las Actas de la Mesa de Contratación en sesiones de 20 de marzo de 2024 y 30 de abril de 2024, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 20 de marzo de 2024, de exclusión de la empresa IONOSPHERE TECHNOLOGY, S.L. por considerarse de calidad técnica no aceptable al haber obtenido una valoración técnica global inferior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor, en virtud del informe de la Comisión Técnica de fecha 4 de marzo de 2024.
- 2.- Excluir la oferta de dicha empresa del proceso de adjudicación.
- 3.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 30 de abril de 2024, de admisión de la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U. por estar justificado que su oferta



Autoritat Portuària de Balears

económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 24 de abril de 2024.

4.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 30 de abril de 2024.

5.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor-calidad precio, a la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U., con NIF nº A82009812, el contrato de Servicios de “Servicio de posicionamiento GPS de la flota de vehículos de la Autoridad Portuaria de Baleares” por la cantidad de catorce mil setecientos veintiocho euros con ochenta céntimos (14.728,80 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un año cada una, un tiempo de respuesta y reparación de un (1) día y un plazo de garantía de un (1) año, de acuerdo con la oferta presentada.

6.- Notificar esta resolución a las empresas BEEKO ENGINEERING SOLUTIONS, S.L., DEIMOS SPACE, S.L.U. e INTELLIGENCE TRACK EUROPS, S.L., como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa IONOSPHERE TECHNOLOGY, S.L., por haber sido calificada su oferta de calidad técnica inaceptable y no superar el umbral mínimo de 27 puntos sobre 45 (60 por cien de la valoración total de los criterios cualitativos) necesario para continuar en el procedimiento, así como a la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U., por resultar adjudicataria.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del



Autoritat Portuària de Balears

contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*